



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO No. 052-UT/UNISTMO/2025

Asunto: Respuesta a solicitud de información
Ciudad Ixtotec, Oaxaca; a 23 de junio de 2025

SOLICITANTE PRESENTE

Para dar cumplimiento a los objetivos que enmarca la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y a Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en respuesta a su solicitud de información con folio: **201183525000022** planteada a esta Institución en forma electrónica a través de la PNT, se contesta con base a la información recabada en el área que la genera y resguarda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

Información solicitada:

El ejercicio del derecho de acceso a la información en México es un tema de gran importancia en la sociedad actual, ya que garantiza la transparencia y rendición de cuentas por parte de las autoridades, ya que es un derecho fundamental en México que permite a los ciudadanos solicitar y recibir información pública de entidades gubernamentales. Para ejercer este derecho de manera efectiva requiero lo siguiente:

Requiero adjunto y/o escaneado, media drive, mediante punto .zip, .rar los curriculum del siguiente personal y que se encuentra en el directorio <https://www.oaxaca.gob.mx/honestidad/directorio-2/>, requiero currículum actualizado al primer trimestre del ejercicio 2025

*Arq. Israel Valencia Sánchez
Jefe de Departamento de Seguimiento a la Inversión Pública*

*L.A. Jennifer Cindy Lamadrid Mendoza
Jefa de Departamento de Evaluación a Obras y Programas*

*Ing. Fernando Humberto Gómez Cruz
Jefe de Departamento de Supervisión a Costo*

*Ing. Mario Paredes Valencia
Jefe de Departamento de Calidad de Obra*

*Ing. David Erasto Prieto Flores
Jefe de Departamento de Seguimiento de Obra*

No requiero información de la fracción XVII de la publicación de obligaciones de transparencia, ya que dichos curricular están desactualizado <https://tinyurl.com/2czfx3al> incluso marca error

Respuestas:

Con base al artículo 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, fracción II, que a la letra dice "El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen las y los titulares de las áreas de los sujetos obligados;..."

Se hace de conocimiento al solicitante que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, Universidad del Istmo, sesionó el día lunes 23 de junio del presente, y se confirmó la incompetencia de la información requerida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se informa que, los curriculum's requeridos son de personal que no pertenecen como trabajadores de la Universidad del Istmo, por lo que dentro de nuestros expedientes no obra la información requerida.

Se le proporciona la liga que corresponde a la Página de Transparencia, Transparencia del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que pueda hacer llegar la solicitud de información correspondiente:

<https://www.oaxaca.gob.mx/transparencia/>

<https://www.oaxaca.gob.mx/honestidad/atencion-a-solicitudes-de-acceso-a-la-informacion/>

Quedo a la orden, saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E.

*voluntas totum potest
guirâa zanda ne guendaracala'dxi*

L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO

